

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL, ÉTICA Y FE PÚBLICA

Luz Moreno

EJE 2

Analicemos la situación



Introducción	3
Elementos constitutivos de la moral especificidad e historia de la moral	4
Origen de la moral	5
Historia de la moral.	6
Evolución de la moral	6
La moral como justificación humana-social: valoración, obligatoriedad y realización	7
¿Quién actúa moral o éticamente bien?	8
La aptitud moral.	8
Obligatoriedad y realización	8
Percepciones empresariales de la moral	10
Conflictos de interés	11
Clases de conflictos	13
Cristalización de conflicto de intereses	15
Orígenes y raíces del conflicto.	15
Causas de la corrupción como parte del conflicto de intereses.	15
Riesgo de fraude y error	21
Bibliografía	23

Elementos constitutivos
de la moral especificidad
e historia de la moral



La moral es una palabra de origen latino, que proviene del término *moris* (**costumbre**). Se trata de un conjunto de creencias, costumbres, valores y normas de una persona o de un grupo social, que funciona como una guía para obrar. Es decir, la moral orienta acerca de qué acciones que son correctas (buenas) y cuáles son incorrectas (malas).

Para Parra (2004) en su obra *Ética y valores I* es el conjunto de normas, reglas, principios, valores y costumbres que rigen el comportamiento de los grupos humanos, dictado por instituciones como la familia, la Iglesia, la escuela o los medios de comunicación. Por moral también se entiende el comportamiento real y visible de los individuos y su relación con el código moral, que puede ser de aprobación, reprobación o cuestionamiento. En las ideas de Thomas Henry Huxley: "La moralidad es un revestimiento cultural, una fina capa que oculta una naturaleza egoísta y brutal".



Costumbre

Es un modo habitual de obrar que se establece por la repetición de los mismos actos o por tradición. Se trata, por lo tanto, de un hábito. Por ejemplo: "Las costumbres de este pueblo nos resultan extrañas: los negocios cierran a la tarde y vuelven a abrir a la madrugada", "Mi abuelo tiene la costumbre de tomar un té antes de acostarse", "Ir al pub después de la oficina forma parte de las costumbres británicas que se están perdiendo".

Origen de la moral

Según De Waal (2007), sobre el origen de la moral dice que básicamente hay dos corrientes de pensamiento:

Esta corriente de pensamiento considera que la moralidad es una innovación cultural propia de la especie humana. No considera las tendencias morales como propias de la naturaleza del hombre. Son una elección, pero en el fondo no somos verdaderamente morales.

Esta corriente de pensamiento sostiene que la moralidad es el resultado de la prolongación directa de los instintos sociales que son comunes a otros animales. No es una decisión personal nacida en un momento histórico concreto, sino el resultado de la evolución social.

Figura 1. Corrientes de pensamiento sobre el origen de la moral
Fuente: basado en De Waal (2007)

Historia de la moral

Para Sánchez (1981) en su obra *Ética*, el comportamiento moral se da en el hombre desde que este existe como tal, es decir, desde las sociedades más primitivas, la moral cambia y se desarrolla con la **evolución** y progreso de las diferentes sociedades concretas, así lo demuestra la modificación de unos principios y normas por otros, de unos valores morales o virtudes por otras, cambios de contenido de una misma virtud a través del tiempo, planteando tres concepciones del origen y fuente de la moral:



Evolución

Proviene del término latino “evoluto” y hace referencia al verbo evolucionar y a sus efectos. Esta acción está vinculada con un cambio de estado, un despliegue o desenvolvimiento y su resultado es un nuevo aspecto o forma del elemento en cuestión.

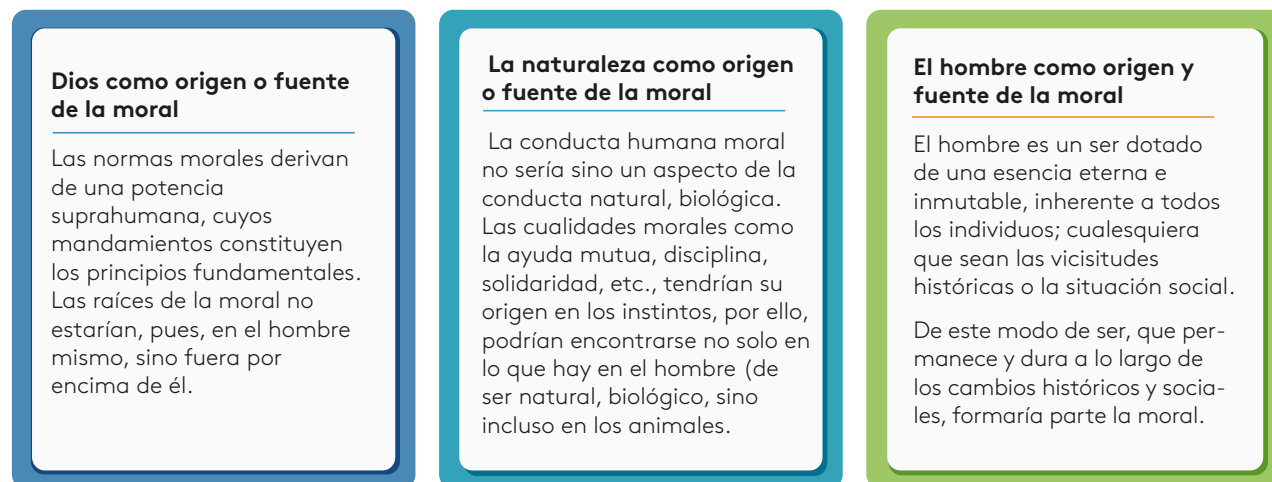


Figura 2. Concepciones del origen y fuentes de la moral
Fuente: basado en Sánchez (1981)

Evolución de la moral

De acuerdo con Kropotkin (1925) existe una gran aceptación en que los distintos pueblos, culturas y épocas tienen sus propias costumbres y que los individuos que pertenecen a ellas se rigen por sus propias normas. Esto queda avalado por ciertos dichos populares, lo que significa que hay una disposición a actuar como otros en lo referente a ciertas reglas sociales, de etiqueta, jurídicas e incluso, algunas morales. Sin embargo, eso tiene límites, pues habrá otras normas que no habrá disposición para ser acatadas, ya que por lo general serán las que atenten contra los más arraigados principios y valores morales o religiosos.



Instrucción

Lo invitamos a que revise el organizador gráfico de los recursos de aprendizaje para ver la Evolución de la moral según Kropotkin.

La moral como justificación humana–social: valoración, obligatoriedad y realización

De acuerdo con Kohlberg (1987) para que una persona revele su pensamiento sobre temas morales y éticos, solo hay que proponerle dilemas morales que despierten su interés y preguntarle directamente cuál sería la mejor solución para el dilema y por qué, ya que en este instante es cuando verdaderamente el ser humano ejercita el juicio moral. El ejercicio del juicio moral es un proceso cognitivo que permite reflexionar sobre los valores y ordenarlos en una jerarquía lógica.

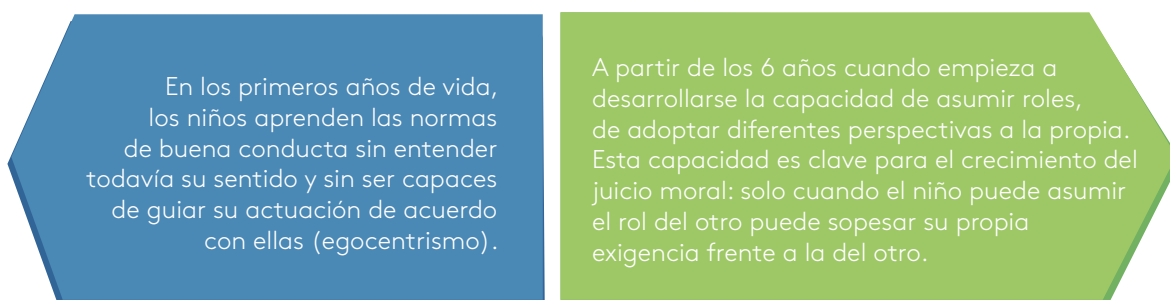


Figura 3. Fuente del juicio moral
Fuente: basado en Kohlberg (1987)

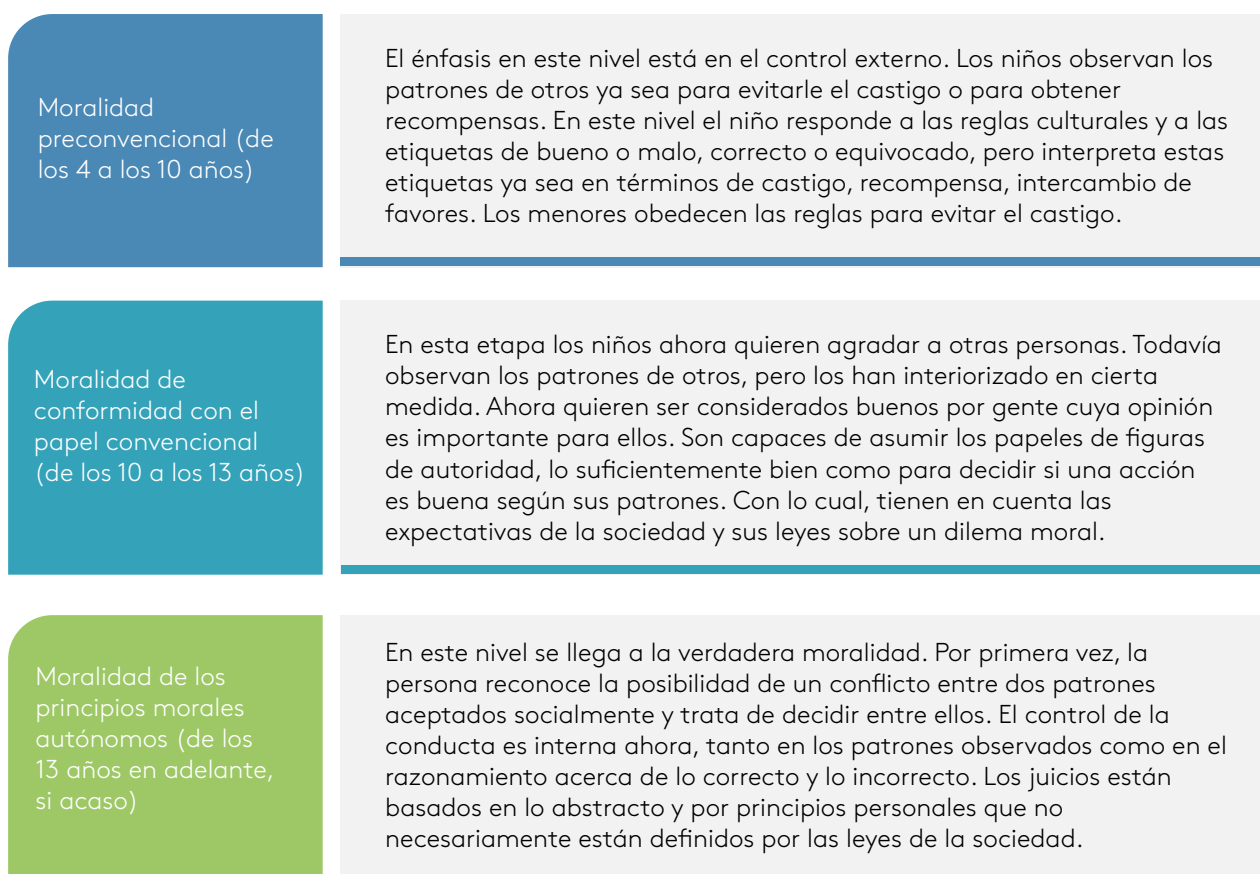


Figura 4. Etapas del desarrollo moral
Fuente: basado en Laorden (1995)

¿Quién actúa moral o éticamente bien?

Según Parra (2014) en su obra *Ética y valores*, establece los siguientes interrogantes ¿todo es válido?, ¿debemos respetar y tolerar cualquier conducta, sin importar las consecuencias?, para dar respuesta a estos cuestionamientos, cita como ejemplo el problema con las drogas, cuyo consumo, especialmente entre jóvenes, crece en forma vertiginosa en muchas culturas. Varias culturas de la antigüedad durante siglos consumieron opio sin restricción legal, para efectos curativos o de placer. Su uso formaba parte de la vida diaria. Esa costumbre se puede contrastar con la de otras culturas. El fumar tabaco, propio de las culturas prehispánicas, que se extendió

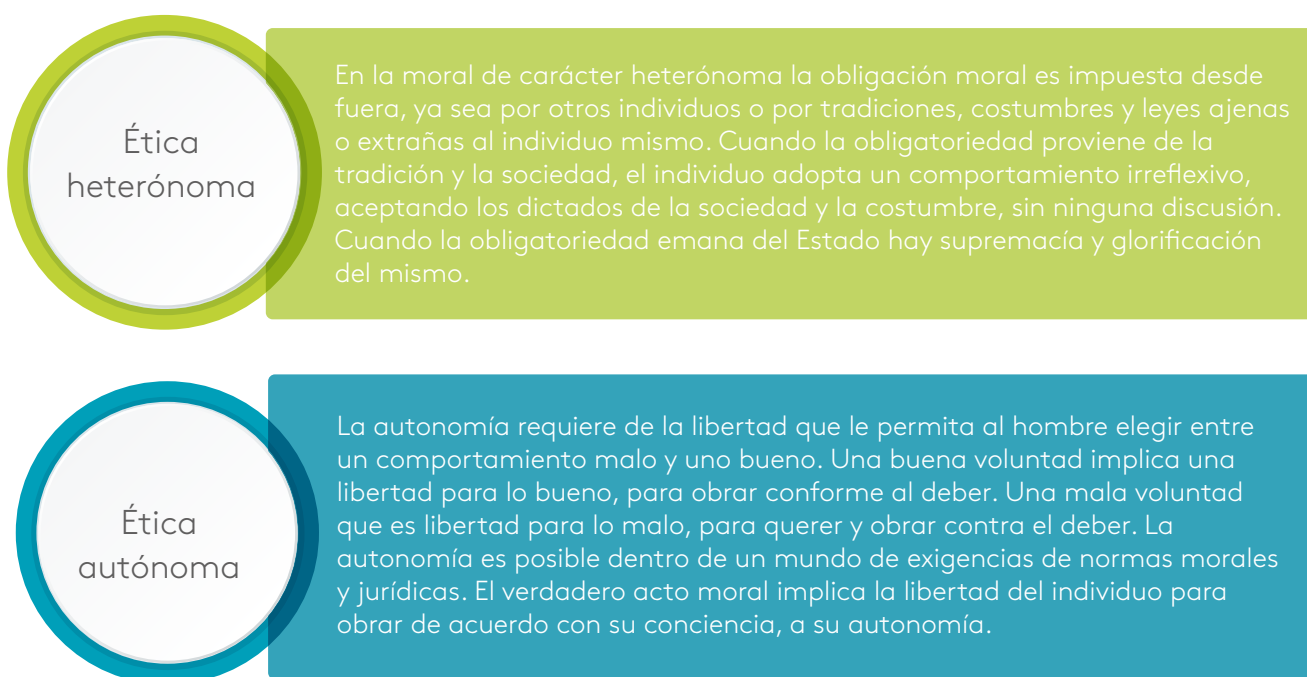
a través del mundo, hoy es objeto de campañas de prohibición. Sin embargo, durante las décadas de mediados del siglo XX, para americanos y europeos, el fumar cigarrillos fue cuestión de elegancia y cosmopolitismo. En distintas circunstancias, esas costumbres tienen hoy otros significados, pues tanto el opio, como el tabaco y otras drogas son desaprobados desde el punto de vista legal, médico y social, e incluso moral, pues basta observar las reacciones sociales frente a los consumidores y vendedores de droga para notar que son objeto de descalificación moral. Se identifica “drogadicto” y “narcotraficante” con persona “mala”.

La aptitud moral

Para Molina (2013) las aptitudes son las distintas capacidades que las personas tienen para realizar o ejecutar una acción. Esa aptitud moral se expresa en la inteligencia moral, que es la capacidad mental de determinar la aplicación de los principios humanos universales, a los valores personales, metas y acciones individuales.

Obligatoriedad y realización

Según el catedrático, científico y humanista, Ramiro Pérez Álvarez en su escrito “Valoración moral, obligatoriedad moral, acto moral”, manifiesta que la moral en el hombre tiene el carácter de obligatoria. La obligación moral se define como la presión que ejerce la razón sobre la voluntad, enfrente de un valor. Por ello, está lejos de ser una presión originada en la autoridad, la sociedad, el inconsciente, o en el miedo al castigo, sino es originada por el inconsciente. El deber es la obligación moral que la afecta a cada persona y que se fundamenta en obrar según los principios de la moral, la justicia o su propia conciencia ética, el deber es relacionado con la conciencia, razón, rectitud, ley moral y virtud. Existen dos corrientes de la obligatoriedad moral:



Ética heterónoma

En la moral de carácter heterónoma la obligación moral es impuesta desde fuera, ya sea por otros individuos o por tradiciones, costumbres y leyes ajenas o extrañas al individuo mismo. Cuando la obligatoriedad proviene de la tradición y la sociedad, el individuo adopta un comportamiento irreflexivo, aceptando los dictados de la sociedad y la costumbre, sin ninguna discusión. Cuando la obligatoriedad emana del Estado hay supremacía y glorificación del mismo.

Ética autónoma

La autonomía requiere de la libertad que le permita al hombre elegir entre un comportamiento malo y uno bueno. Una buena voluntad implica una libertad para lo bueno, para obrar conforme al deber. Una mala voluntad que es libertad para lo malo, para querer y obrar contra el deber. La autonomía es posible dentro de un mundo de exigencias de normas morales y jurídicas. El verdadero acto moral implica la libertad del individuo para obrar de acuerdo con su conciencia, a su autonomía.

Figura 5. Obligatoriedad de la moral
Fuente: basado en Ramiro Pérez Álvarez, en su escrito *“Valoración moral, obligatoriedad moral, acto moral”*

Percepciones empresariales de la moral



Chiavenato (2006) expresa que el éxito de la empresa está cada vez más atado a factores a nivel global entre las esferas sociales, económicas, políticas y tecnológicas cualquier suceso ocurrido en un sector estratégico puede causar variados efectos en otros. Además, la creciente y acelerada **innovación** tecnológica vigente en nuestros días ha cambiado sustancialmente la manera en que se producen, distribuyen y consumen los bienes y servicios que demanda la sociedad. De forma similar, grandes avances en los sistemas de información, en las comunicaciones, en los medios de transporte, etc., han afectado las estructuras **organizacionales**, generando una alta competencia y dificultades en el logro de un buen desempeño social. Además, hoy se trabaja con una visión distinta sobre los valores y sobre lo que se considera correcto o incorrecto, justo o injusto. Esta realidad llena de riesgos e incertidumbre ha significado para la empresa verdaderos retos en el ámbito moral, donde toman vigencia los aspectos morales y la reflexión ética en la empresa moderna.



Innovación

En el uso coloquial y general, el concepto se utiliza de manera específica en el sentido de nuevas propuestas, inventos y su implementación económica. En el sentido estricto, en cambio, se dice que de las ideas solo pueden resultar innovaciones luego de que ellas se implementan como nuevos productos, servicios o procedimientos, que realmente encuentran una aplicación exitosa, imponiéndose en el mercado a través de la difusión.

Organizacionales

Esta palabra procede del griego *organón* que puede traducirse como "herramienta o instrumento".

Conflictos de interés

El conflicto, es según la Real Academia de la Lengua Española, es "Combate, lucha, pelea", "Enfrentamiento armado" "apuro, situación desgraciada y de difícil salida", "problema, cuestión, materia de discusión" (s. f.).

¿Qué es un conflicto de intereses?

El profesor Gyimah-Boadi (1999) expresa que un conflicto de intereses surge cuando una persona, como funcionario o empleado del sector público es influenciada por consideraciones personales al realizar su trabajo. Así las decisiones son tomadas con un sustento errado. Los conflictos de interés cuando son conocidos por la opinión pública pueden ser dañinos para el prestigio de una institución. En algunos países sus preceptos normativos obligan a las entidades públicas a elaborar códigos de ética que contengan una amplia cobertura sobre estos asuntos.

En Colombia, los conflictos de interés se encuentran regulados en un régimen de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades de orden constitucional y legal aplicable a todos los servidores públicos, funcionarios y particulares, en los artículos 127, 179, 180 y 181 de la Constitución Política de Colombia, de tipo legal Ley 5 de 1992, Ley 734 del 2002 (Código Disciplinario Único), Ley 80 de 1994 (Estatuto de contratación) y la Ley 962 de 2005 (Ley Antitrámites).

Como una de las estrategias para evitar la corrupción en Colombia el gobierno actual crea Ley 1474 de 2011 (Estatuto de Anticorrupción), donde solicita a todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva del poder público del orden nacional la elaboración de un plan anticorrupción basado en los modelos de formatos establecidos en el MECI (Manual Técnico del Modelo Estándar del Control Interno para el Estado Colombiano), donde encarga a las oficinas de control interno de cada entidad del seguimiento del mismo; las sanciones por el incumplimiento de la elaboración e implementación de este Plan Anticorrupción constituyen una falta disciplinaria grave; él mismo debe estar integrado por las políticas públicas:



Figura 6. Políticas Públicas del Plan de Anticorrupción
Fuente: basado en Ley 1474 de 2011

De acuerdo con el documento “Transparencia por Colombia”, en su documento “Elementos para fortalecer un Sistema Nacional de Integridad”, expresa que el problema de conflicto de intereses se da, en la vida práctica, por fuera de la normatividad; él mismo está íntimamente relacionado con el sistema político clientelista que funciona en el país, con la dinámica política regional y con la **discrecionalidad** de quienes evalúan los procesos. Para los congresistas las normas sobre conflictos de intereses se encuentran tipificadas en los artículos 179, 180, y 181 de la Carta Magna, donde se establece la pérdida de investidura, pero en la práctica la aplicación de las mismas se ve violentada mediante la figura del **testaferrato**.



Integridad

Hace hincapié en la particularidad de íntegro y a la condición pura de las vírgenes. Algo íntegro es una cosa que posee todas sus partes intactas o, dicho de una persona, hace referencia a un individuo correcto, educado, atento, probo e intachable.

Discrecionalidad

Este adjetivo hace referencia a aquello que se hace libremente, a la facultad de gobierno en funciones que no están regladas y al servicio de transporte que no está sujeto a compromisos de regularidad.

Testaferrato

Es un término procedente de un concepto italiano que puede traducirse como “cabeza de hierro”. Un testaferrato es un individuo que firma un contrato o un documento haciéndose cargo de alguna responsabilidad o asumiendo una titularidad que, en realidad, corresponde a otra persona.



Instrucción

Para comprender mejor el tema de conflicto de intereses lo invitamos a observar la videopregunta en los recursos de aprendizaje.

Clases de conflictos

De acuerdo con el documento expedido por la Asamblea Nacional de las Naciones Unidas en su Sexagésimo sexto período de sesiones del 27 de junio de 2011, define por conflicto de intereses personales por lo general se entiende una situación en que los intereses privados de una persona interfieren o puede percibirse que interfieren con el cumplimiento de sus funciones oficiales, y establece los tipos y clases de conflictos de intereses.

Nivel institucional

El conflicto es de carácter institucional cuando, debido a otras actividades o relaciones, una organización no puede prestar servicios imparciales, su objetividad para cumplir su misión se ve menoscabada, o tiene una ventaja competitiva injusta.

Nivel personal

Por conflicto de intereses personales por lo general se entiende una situación en que los intereses privados de una persona interfieren o puede percibirse que interfieren con el cumplimiento de sus funciones oficiales.

Figura 7. Tipos de conflictos de intereses
Fuente: propia

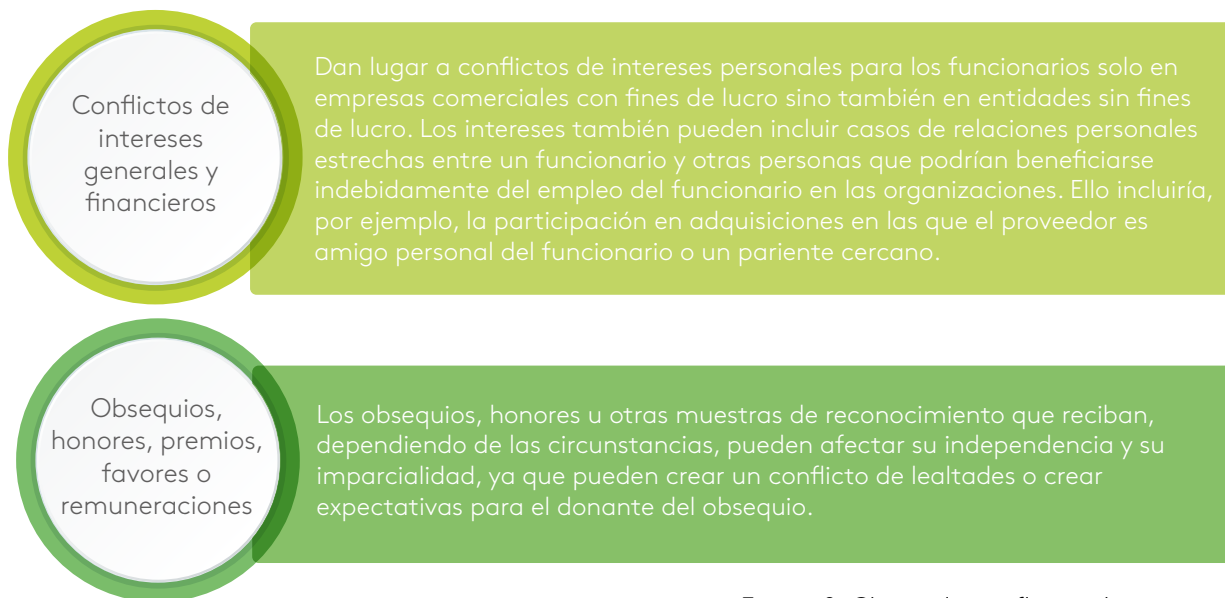


Figura 8. Clases de conflictos de intereses
Fuente: propia



Figura 9. Clases de conflictos de intereses
Fuente: propia

Cristalización de conflicto de intereses

Orígenes y raíces del conflicto

Tal como lo ha planteado, Progresar (2009) en “Mecanismos alternativos para la transformación de los conflictos” expone los factores que origina el conflicto.

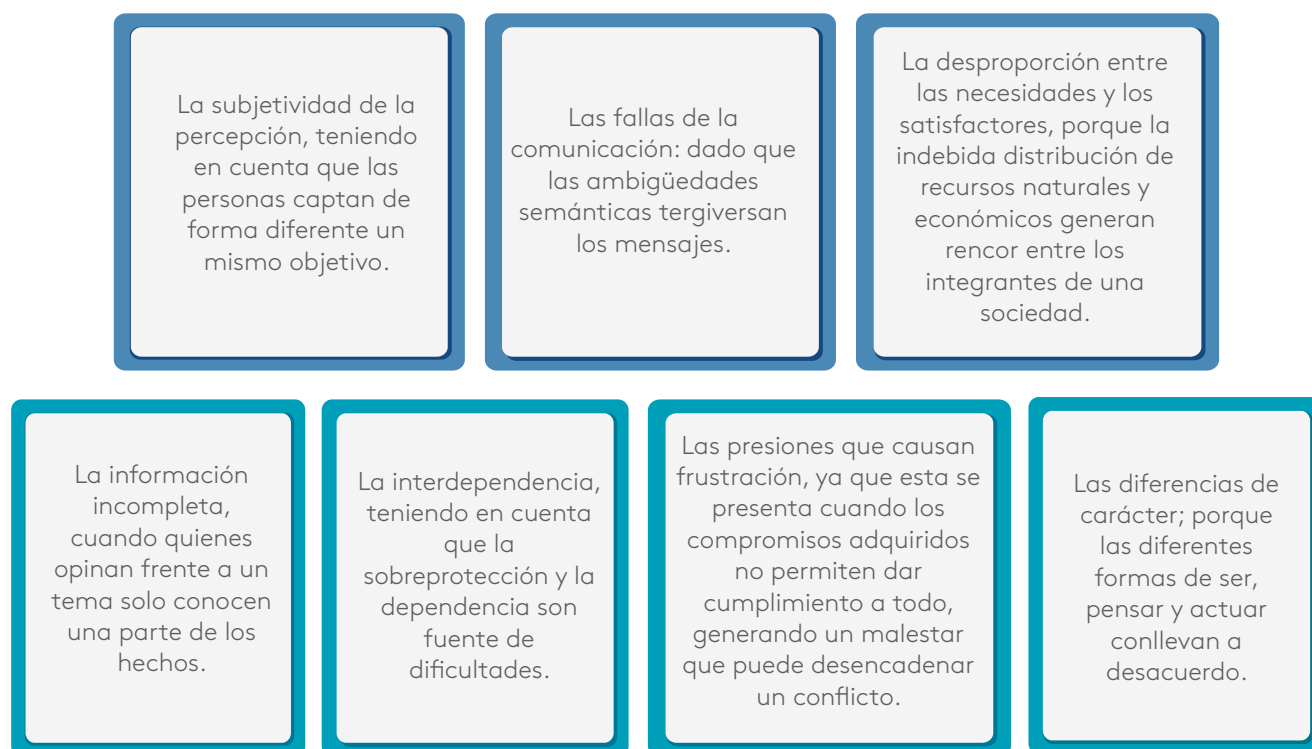


Figura 10. Factores que originan el conflicto
Fuente: propia

Causas de la corrupción como parte del conflicto de intereses

La Dra. Marcela Restrepo, directora del Área del sector público de Transparencia por Colombia, enuncia las causas por las cuales las entidades públicas se ven implicadas en conflicto de intereses:

- Instituciones débiles.
- Se acepta y no se denuncia.
- Falta de protección a testigos.
- Falta de educación.
- Falta de información.



Denuncia

Efecto de denunciar (avisar, noticiar, declarar la irregularidad o ilegalidad de algo, delatar). La denuncia puede realizarse ante las autoridades correspondientes (lo que implica la puesta en marcha de un mecanismo judicial) o de forma pública por haber cometido un delito o falta.

Testigo

Es una persona que brinda testimonio o que presencia de manera directa un cierto acontecimiento. Por ejemplo: “Mi tía fue testigo de un robo y ahora tiene que ir a declarar al juzgado”, “Yo fui testigo de la llegada de Perón a Ezeiza”, “El testigo declaró que vio ingresar al sospechoso al edificio a las nueve de la noche”.

A continuación, observaremos algunos casos prácticos acerca del tema.



Caso práctico No 1

La Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Resolución 873 del 16 de diciembre del año 2014 adopta el Código de ética y buen gobierno de Transmilenio S.A. en su capítulo 5, numeral 9 trata sobre el conflicto de interés. El Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y con base en el convenio interadministrativo 020 de 2001 celebró con Transmilenio S.A., el trámite de licitación pública para adecuación de obras y mantenimiento de la malla vial de la fase 1 de Transmilenio, con el contrato No. 137 de 2007 celebrado entre el IDU y la Unión Temporal Transvial conformada por empresas del grupo Nule, el cual tuvo por objeto para el sistema Transmilenio la adecuación de la calle 26 y posterior mantenimiento en el tramo entre la transversal 76 y la carrera 42B y el trayecto 4 de la carrera 42B a la carrera 19. El IDU entregó un anticipo a dicha Unión Temporal, dinero que no fue utilizado para estas adecuaciones de obras contratadas. El Tribunal Superior del Distrito Judicial Sala de Decisión Penal, en acta 048 del 1 de junio de 2012, confirma el fallo proferido por el Juzgado 38 Penal del Circuito de Conocimiento de Bogotá, de fecha del 15 de diciembre de 2011, donde condena a los Nule por peculado por apropiación agravado en concurso homogéneo, esta sentencia se encuentra publicada en la página web.

De otra parte, el Ministerio del Interior mediante decreto 1474 del 15 de septiembre de 2016, destituye al Alcalde Mayor de Bogotá y lo inhabilita por un término de 18 años, por el denominado carrusel de la contratación, donde cada uno de los contratistas pedía por adelantado las comisiones ante el Distrito. Los efectos para los bogotanos fueron el retraso de las obras de Transmilenio por la calle 26 afectando tanto a los ciudadanos como a los contratistas que estuvieron involucrados para tomar el proyecto, las fallas del Estado en la contratación pública, en la revisión del manejo de contratos en la parte de concesiones viales, la afectación de la movilidad durante el tramo de tres años en la ciudad de Bogotá, la pérdida de credibilidad y prestigio en la administración y sistema jurídico en la Alcaldía de Bogotá.



Caso práctico No 2

La Sociedad de Inversiones Interbolsa mediante Resolución 542 del 8 de marzo de 2008, fue autorizada para realizar las operaciones de administración de portafolios de terceros, operaciones de corretaje, asesoría en el mercado de capitales, operaciones por cuenta propia, administración de valores, operaciones en el mercado cambiario y contrato de comisión. En enero de 2009 implementa el Código de ética, el cual establece en su artículo 48 y 49 el conflicto de interés, sus eventos y procedimientos relacionados con este tema. El 1 de noviembre de 2012, esta sociedad comisionista no estuvo en capacidad de pagar el crédito a una entidad financiera infringiendo la causal del literal A numeral 1 del artículo 114 EOSF, día en el cual sale a la luz pública que esta entidad accedía a diferentes fuentes de financiación y así disfrazar su iliquidez. por tal razón la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución 1795 del 2 de noviembre del 2012, ordeno su intervención; en el mes de septiembre del año 2015 la fiscal delegada ante la Corte Suprema de Justicia, ordena la extradición a España del fundador de esta entidad, documento en audio que se encuentra en la página: <https://goo.gl/ApQDCJ>

Las consecuencias que generaron estas acciones fue el desvío de dineros obtenidos mediante préstamos, utilizados por la directiva de Interbolsa para uso personal, el descalabro de varias empresas intervenidas por esta entidad en operaciones financieras de altas sumas de dinero, y la extradición del fundador de la empresa, por los delitos de estafa gravada y captación masiva de dinero.



Caso práctico No 3

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, adopta el Código de ética y buen gobierno el pasado 29 de marzo de 2009, el cual crea políticas frente al conflicto de interés en su capítulo 7. Con la Ley 1133 del 2007 se crea el Programa Agro Ingreso Seguro, con el fin de promover la productividad y competitividad, reducir la desigualdad en el campo y preparar al sector agrario para la internacionalización de la economía. El Ministerio de Agricultura, impulsó uno de los programas más polémicos en Colombia, a partir de la inversión económica de recursos para la ciencia y tecnología dentro del sector agropecuario. No obstante, la Fiscalía General de la Nación empezó a realizar las respectivas investigaciones sobre la celebración indebida de contratos, desvíos de dinero que tenían como destino principal a políticos y empresas privadas, terminando este proceso siendo declarado como responsable de las conductas punibles de contratos sin los cumplimientos de los requisitos legales y peculado por apropiación en concurso homogéneo y heterogéneo mediante acta de aprobación 226, radicación 37464 proferida por la Corte Suprema de Justicia Sala de Casación Penal del 16 de Julio de 2012, documento que se encuentra en la página web: <https://goo.gl/m6qvhx>



Reflexionemos

Una vez expuestos los casos prácticos citados anteriormente sobre el conflicto de interés de estas entidades públicas privadas, es importante analizar que no solo afectaron a los implicados en sus vidas profesionales y laborales como las inhabilidades para desempeñar cargos públicos la privación de la libertad de algunos de ellos, sino que también se vio afectada de muchas formas los ciudadanos del común, para el caso en concreto los usuarios de Transmilenio, los empresarios que invirtieron en Interbolsa, etc. ¿Estos son unos de los tantos casos que a diario afronta nuestro país, y nos preguntamos dónde quedo la ética y la moral?

Instituciones débiles

Los individuos, por naturaleza, compiten para satisfacer intereses, como tener dinero y una mejor calidad de vida. Es en este escenario donde las normas y las instituciones tienen un papel clave, porque son las encargadas de regular que ese comportamiento humano no pase los límites. Las normas y las instituciones, incluidas las que regulan los comportamientos de los individuos siguen siendo débiles. Es un escenario egoísta, donde alguien quiere sacar ventaja, se sustrae los recursos públicos y fuera de eso no hay quien lo castigue, convirtiéndose en un círculo perverso". Es importante hacer las siguientes reflexiones para las instituciones de educación ¿Qué tanto contribuyen a que la cultura del atajo, del todo vale, siga pasando de generación en generación?

Se acepta y no se denuncia

Encuestas realizadas por la entidad "Transparencia por Colombia" admiten que los sobornos ayudan a agilizar los procesos para contratar con el Estado, y no pagarlos implicaba perder el negocio. Las bajas penas, los vacíos de las leyes y la dispersión de la mismas, y las pocas y bajas condenas a los corruptos de cuello blanco no solo desestimulan la denuncia; se cree que, si los demás cometen actos de corrupción y sacan beneficio, por qué el ciudadano del común no puedo hacerlo. Es un problema que viene de cuna, pero también de un aparato de justicia que no funciona, de un sistema donde la gente no logra las cosas por mérito, sino por ser vivo y porque se denuncia y no pasa nada.

Falta de protección a testigos

El miedo y el estigma hacia quien denuncia es un punto a favor de los corruptos. "Los funcionarios no denuncian porque piensan que no va a pasar nada, también porque les da miedo a perder el puesto y al desprestigio, porque una forma de hacer quedar mal al denunciante es desprestigiándolo. También, por el miedo a poner en riesgo su vida.

Falta de educación

La denuncia es vital para luchar contra la corrupción, pero uno de los graves problemas es que, para los expertos, el país no tiene un canal claro para denunciar. Al ciudadano le cuesta saber dónde puede denunciar e identificar qué entidad pública es la competente para determinados delitos. La corrupción también evoluciona y tanto para los entes de control, como para el ciudadano de a pie, es cada vez más difícil identificar un hecho ilegal que ponga en riesgo los recursos públicos. Es importante no detectar el delito cuando se ha cometido, sino aprender a identificar los riesgos, antes de que ocurra y se pierdan los recursos. Las asociaciones criminales orientadas a la corrupción se caracterizan por su elevada complejidad organizativa, que adoptan modelos y estructuras de tecnología de punta, con flujos de sus recursos complejos y altamente especializados".

Falta de información

Las entidades estatales no cumplen con su obligación de hacer públicos todos los procesos que realizan. Las instituciones también están en deuda con la divulgación de su información para que el ciudadano conozca sobre temas como licitaciones, convocatorias, etc.

Figura 11. Causas de la corrupción como parte del conflicto de interés
Fuente: propia

La oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Cámara de Comercio de Bogotá, en su publicación “Guía anticorrupción para las empresas” resalta que las causas de la corrupción en general están asociadas a factores culturales y económicos:



Instrucción

Para aplicar los aprendizajes desarrollados lo invitamos a realizar la actividad de repaso que encontrará en los recursos de este apartado.

- Ausencia de normas, reglamentos, políticas y leyes.
- Debilidad en los sistemas de aplicación.
- Debilidad de los sistemas de control y supervisión.
- Falta de transparencia.
- Falta de mecanismos de equilibrio entre los poderes del Estado.
- Falta de integridad.
- Monopolio del poder.
- Alto grado de discrecionalidad.
- Salarios bajos.
- Ganancias altas en comparación con los riesgos.
- Baja tasa de detección.

Figura 12. Causas de la corrupción
Fuente: propia

Riesgo de fraude y error

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las representaciones erróneas en los estados financieros pueden originarse en fraude o error. El término “error” se refiere a equivocaciones no intencionales en los estados financieros, incluyendo la omisión de una cantidad o una revelación, tales como:

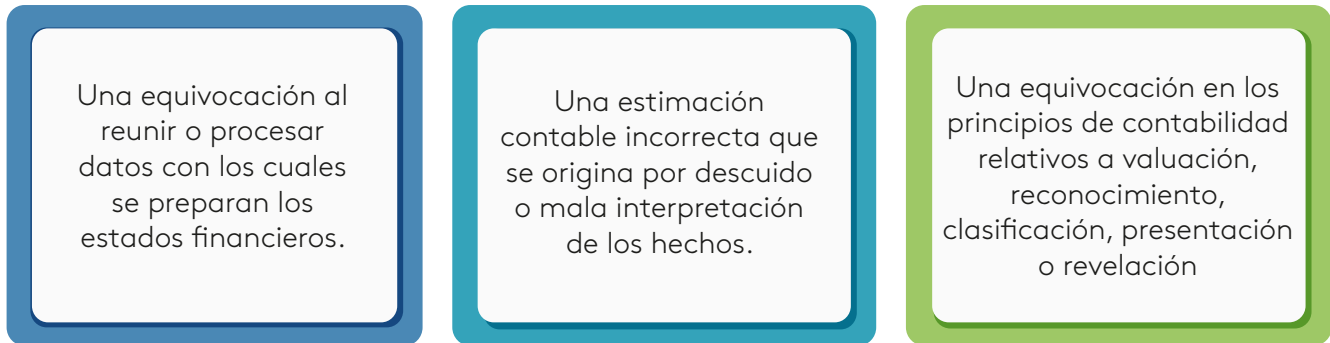


Figura 13. Clases de conflictos de intereses
Fuente: propia

El término “fraude” se refiere a un acto intencional por parte de uno o más individuos de la administración, los encargados de mando, empleados, o terceras partes, que impliquen el uso de engaño para obtener una ventaja injusta o ilegal. Aunque el fraude es un concepto legal amplio, concierne al auditor los actos fraudulentos que son causa de una representación errónea en los estados financieros. La representación errónea de los estados financieros puede no ser el objetivo de algunos fraudes. Los auditores no hacen determinaciones legales de si el fraude ha ocurrido realmente. El fraude que implica solo a empleados de la entidad es conocido como “fraude de empleado”. En cualquiera de los dos casos puede haber colusión con terceras partes fuera de la entidad.

Al respecto puede ser de utilidad este caso. El 6 de julio de 2008 bajo el número 01219173 del libro noveno, se constituyó la Sociedad Comercial denominada “Comercializadora de Metales Jovanny S A U”. De forma intempestiva, el 5 de junio de 2009 la sociedad cambió su nombre a Comercializadora de Metales S A S, cuyo objeto social era el del diseño, reconstrucción, fundición, transformación, recuperación, venta, comercialización, distribución e importación de metales. Así las cosas, ya habían conformado la empresa en el papel para comenzar a trabajar



Error

En filosofía, es la equivocación en un acto, escrito o trabajo. En general, se denomina error a todo juicio o valoración que contraviene el criterio que se reconoce como válido, en el campo al que se refiere el juicio.

Fraude

Es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud. El fraude se comete en perjuicio contra otra persona o contra una organización (como el Estado o una empresa).

en lo que sería exportaciones ficticias de chatarra para lograr la devolución del IVA, según la imputación de cargos formulada por parte de la Fiscalía General de la Nación; en esta empresa fue designada la revisora fiscal Luz Adriana Matamba Sepúlveda, quien tiene una medida de aseguramiento expedida por la Fiscalía General de la Nación y que es confirmada mediante acta 050 expedida por el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá el 2 de mayo de 2012, documento que se encuentra en la página web:



Visitar página

Acta 050 expedida por el Tribunal Superior del Distrito. <https://goo.gl/PMEigS>

Para completar la experiencia de trabajo de este eje lo invitamos a realizar las lecturas complementarias:



Lecturas recomendadas

Código de ética y buen gobierno resolución 0-6552.
Fiscalía General de la Nación.

Resolución de Liquidación de Saludcoop.
Superintendencia Nacional de Salud.

Código de ética de Transmilenio.
Alcaldía Mayor de Bogotá.

Sentencia expedida por el Tribunal Superior del Distrito de Bogotá para la revisora fiscal de la empresa Comercializadora de Metales S. A.
Tribunal Superior del Distrito de Bogotá.

Cadavid, G. (1.996). *Ética básica para profesionales*. Medellín, Colombia: Escolme.

Cajiga, J. (2012). *El concepto de la responsabilidad social empresarial*. México: Centro Mexicano para la Filantropía.

Chiavenato, I. (2006). *Introducción a la Teoría General de la Administración*. México: McGraw Hill Interamericana

De Waal, F. (2.007) *Primates y filósofos. La evolución de la moral del simio al hombre*. Barcelona, España: Paidós.

Ferreira, C. (1.920) *Moral para intelectuales*. Montevideo, Uruguay: Imprenta El Siglo Ilustrado.

Fundación Foro Nacional por Colombia. (2001). *Conflicto, convivencia y democracia. Cartilla No. 2*. Bogotá, Colombia: Fundación Foro Nacional por Colombia

González, L. (2014). *Ética*. Bogotá, Colombia: El Búho.

González, J. (2016). *Desarrollo Histórico de la Ética*. Bogotá, Colombia: El Búho.

Herrera, D. (2001). *Conflicto y escuela. Convivencia y conflicto*. Medellín, Colombia: Instituto Popular de Capacitación.

Javaloy, J. (2008). *¿Crisis económico-financiera o crisis ética?* Recuperado de <http://www.elguijarroblanco.es/2008/10/19/%C2%BFcrisis-economico-financiera-o-crisis-etica/>

Kropotkin. P. (1.925). *Origen y evolución de la Moral*. Buenos Aires, Argentina: Editorial Argonauta.

Lucas, A. (1997). *Sociología Para la Empresa*. Madrid, España: Editorial McGraw Hill- Interamericana.

Macías, H. (2011) Innovación y responsabilidad empresarial: un análisis sobre los puntos de encuentro. *Revista Universidad Empresa*, 13(21), 13-35.

Moncayo, C. (2015). NIA 240, *Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude*. Recuperado de <https://www.incp.org.co/nia-240-responsabilidad-del-auditor-en-relacion-con-el-fraude-en-una-auditoria-de-estados-financieros/>

Neira, J. (2.016). *Ser Humano 5 valores esenciales*. Bogotá, Colombia: Planeta Colombiana S.A.

Sánchez, A. (1981). *Ética*. España: Grijalbo.